



Mi Universidad

Super Nota.

Nombre del Alumno: Yordi Gutiérrez Méndez.

Nombre del tema: Obligaciones Fiscales .

Nombre de la materia: Derecho Fiscal

Nombre del profesor: Luz María Castillo Moreno.

Cuarto parcial

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Derecho

Quinto cuatrimestre.

DERECHO FISCAL

Presentado por: Yordi Gutiérrez

1. Sujetos de la obligación.

En la obligación fiscal existe un solo sujeto activo de dicha obligación y es el Estado, pues solamente él como ente soberano, está investido de la potestad tributaria que es uno de los atributos de esa soberanía.

2. Sujetos pasivos.

El contribuyente, una vez que ha identificado sus obligaciones fiscales se convierte en el sujeto pasivo que debe cumplir estas obligaciones ante el sujeto activo; son estos dos conceptos los que se deben identificar en el inicio de la relación tributaria.

3. Capacidad

La capacidad para ser sujeto pasivo de la obligación fiscal no se identifica con la capacidad jurídica del derecho privado, pues no son aplicables necesariamente a aquel los principios de la capacidad jurídica que en esta rama del derecho se han elaborado

4. obligación fiscal.

La obligación fiscal es de derecho público, es decir, siempre se satisface y regula conforme a las normas de esta rama del derecho.

5. Determinación Fiscal.

Cuando el contribuyente, ha ubicado sus obligaciones fiscales o hecho generador ante la norma hipotética, entonces, se genera el hecho imponible, es decir, las obligaciones tributarias de hacer o no hace